

## ACTA Nº 1/2018

A las 12:10 horas del día 18 de enero de 2018 se reúne en Vitoria-Gasteiz **el pleno de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública**, previa convocatoria realizada al efecto, y de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Seguimiento de los expedientes ya resueltos.
2. Propuestas de resolución de expedientes pendientes.
3. Situación de expedientes pendientes.
4. Situación de la tramitación del acuerdo de consejo de gobierno sobre indemnizaciones de los miembros de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública.
5. Ruegos y preguntas.

### **PRESIDENTE:**

D. Javier Bikandi Irazabal

### **VOCALES:**

D.<sup>a</sup> Koldobike Uriarte Ruiz de Eguino

D.<sup>a</sup> Maria Soledad Gutiérrez Rodríguez

### **SECRETARIA:**

D.<sup>a</sup> Maria Soledad Gutiérrez Rodríguez

### **1º.- Seguimiento del cumplimiento de resoluciones dictadas por la Comisión desde su constitución**

- Resolución 2/2017 (expediente 2017/000009). Ante la presentación de un nuevo escrito del reclamante reiterando nuevamente su solicitud recientemente contestada y debido a la no existencia de distintos argumentos a los ya expuestos en dicha contestación se decide no volver a contestar puesto que ya ha sido atendido su escrito en todos sus extremos.

- Resolución 21/2017 (expediente 2017/000069). Se decide remitir al reclamante la documentación que solicita a esta Comisión y adjuntar la respuesta del Ayuntamiento que da cumplimiento a su solicitud de información cuya fecha de entrada en esta Comisión ha sido el 9 de enero de 2018.

- Resolución 8/2017. Se decide remitir la respuesta del Ayuntamiento que da cumplimiento a su solicitud de información y cuya fecha de entrada en esta Comisión ha sido el 11 de enero de 2018.



## **2°.- Propuesta de resolución del expediente 2017/000076**

A continuación, el Presidente da la palabra a la vocal ponente de la propuesta, que ya ha sido remitida con anterioridad para su análisis por parte de los miembros de la Comisión. Tras ser analizada, se aprueba por unanimidad como Resolución de la Comisión 23/2017.

## **3°.- Propuesta de resolución del expediente 2017/000078**

A continuación, el Presidente da la palabra a la vocal ponente de la propuesta, que ya ha sido remitida con anterioridad para su análisis por parte de los miembros de la Comisión. Tras ser analizada, se aprueba por unanimidad como Resolución de la Comisión 25/2017.

## **4°.- Propuesta de resolución del expediente 2017/000081**

A continuación, el Presidente da la palabra a la vocal ponente de la propuesta, que ya ha sido remitida con anterioridad para su análisis por parte de los miembros de la Comisión. Tras ser analizada, se aprueba por unanimidad como Resolución de la Comisión 27/2017.

## **5°.- Propuesta de resolución del expediente 2017/000085**

A continuación, el Presidente da la palabra a la vocal ponente de la propuesta, que ya ha sido remitida con anterioridad para su análisis por parte de los miembros de la Comisión. Tras ser analizada, se aprueba por unanimidad como Resolución de la Comisión 30/2017.

## **6°.- Situación de expedientes pendientes**

- Expediente 2017/000077. La vocal que tramita la reclamación informa que, con fecha 9 de enero de 2018, se ha dado traslado a la reclamante de la información proporcionada por el Director de Transportes del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, con objeto de que confirme su recepción y la conformidad con el contenido.
- Expediente 2017/000080. La vocal que tramita la reclamación informa que el reclamante ha subsanado la documentación requerida por esta Comisión si bien lo ha hecho generando, por error, un nuevo expediente de solicitud de información pública con el número 2017/000088. Se ha dado traslado de la reclamación al Ayuntamiento dándole un plazo de audiencia para que informe sobre el asunto y aporte cuanta documentación sea relevante para su resolución.



- Expediente 2017/000081. La vocal que tramita la reclamación informa que el reclamante ha presentado escrito de desistimiento por tratarse de la misma reclamación que el expediente 2017/000080.
- Expediente 2017/000082. La vocal que tramita la reclamación informa que no se trata de una reclamación sino que ha sido dado de alta erróneamente en el sistema por parte de Zuzenean. Se deriva nuevamente a Zuzenean.
- Expediente 2017/000083. La vocal que tramita la reclamación informa que el requerimiento de subsanación no ha sido atendido en una primera notificación electrónica. En el ánimo de dar a conocer por cualquier medio dicho requerimiento al reclamante, posteriormente se le ha enviado un correo electrónico adjuntándolo nuevamente. En caso de que transcurra el plazo concedido sin cumplir el requerimiento se decide que será resuelto dando por desistido al reclamante sin que sea preciso llevar la propuesta de resolución al siguiente pleno de la Comisión.
- Expediente 2017/000086. La vocal que tramita la reclamación informa de que el reclamante ha remitido escrito de subsanación pero ha olvidado adjuntar la documentación que refiere por lo cual se le ha vuelto a requerir.
- Expediente 2017/000087. La vocal que tramita la reclamación informa que se ha dado traslado de la reclamación al Ayuntamiento dándole un plazo de audiencia para que informe sobre el asunto y aporte cuanta documentación sea relevante para su resolución.
- Expediente 2017/000088. La vocal que tramita la reclamación informa que, tal y como se ha dicho el presente expediente no se trata de una reclamación sino de la subsanación del expediente 2017/000080 que se ha generado como solicitud de información por un error del reclamante. Dicha documentación ya ha sido considerada y tenida en cuenta en el citado expediente. Se decide que este expediente de solicitud de información ha de ser cerrado.

## **7º.- Situación de la tramitación del acuerdo de consejo de gobierno sobre indemnizaciones de los miembros de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública.**

Por parte del Presidente se informa del estado de tramitación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se regula la compensación económica a que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 128/2016, de 13 de septiembre, de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública. Se deja constancia de que se arrastra un retraso de un año y cuatro meses en la aprobación de este Acuerdo, lo que implica que hasta el momento no se haya abonado las cantidades que corresponderían en concepto del tiempo y dedicación utilizado en el ejercicio de la actividad, así como por el número de asuntos de los que conozcan.



## **7º.- Ruegos y preguntas.**

No se plantean ruegos y preguntas por lo que el Presidente levanta la sesión a las 13:48 horas.

### **Secretaria**

**María Soledad Gutiérrez Rodríguez**

### **Vocal**

**Koldobike Uriarte Ruiz de Eguino**

### **Presidente**

**Javier Bikandi Irazabal**